



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE
FRENTA A LA COVID-19
Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
ANTE POSIBLES CONTAGIOS**



ACTUALIZACIÓN
23 septiembre 2020



MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A LA COVID-19 ANTE POSIBLES CONTAGIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2020 se ha declarado en todo el mundo una pandemia por COVID-19 causada por el virus SARS cov-2 que hace necesario que todos los ciudadanos y las organizaciones e instituciones adopten las medidas oportunas para evitar el contagio y propagación de la enfermedad.

El SARS-CoV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El riesgo de propagación de SARS-CoV-2 aumenta a mayor interacción de las personas, y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención.

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la actividad docente presencial en los centros universitarios de la ULPGC, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia.

Para alcanzar el logro de los objetivos de contención de la pandemia y evitar nuevos brotes y nuevas cadenas de transmisión se hace necesaria la adopción de medidas preventivas hasta que sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria, con el compromiso y responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de *Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19*. El citado artículo 4 recoge el *Deber de Cautela y Protección*, por el cual, todos debemos “adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos”.

Las medidas que se presentan en este documento responden a lo establecido en las siguientes normas y recomendaciones:

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de *Medidas Urgentes de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19*.

Decreto ley 14/2020, de 4 de septiembre de 2020, por el que se establece el *Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Medidas de Prevención y Contención frente a la Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC. núm. 182, de 5 de septiembre)

Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma (BOC. núm. 187, de 11 de septiembre)

Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19 (Versión actualizada de 31 de agosto de 2020).

Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Ministerio de Sanidad. (Versión actualizada de 10 de septiembre de 2020).

Cualquier otra normativa que recoja las obligaciones y restricciones establecidas por el Estado o la CAC para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente instrucción resulta de aplicación a toda la Comunidad Universitaria, entendiéndose por esta al, PDI, PAS, alumnado, personal investigador y empresas que se relacionen con la ULPGC.

3. DEBER DE RESPONSABILIDAD Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la exposición propia y ajena a dichos riesgos, de acuerdo con las normas y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias (artículo 3 del Decreto Ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias (ver Anexo 0).

Se establecen como medidas de prevención individual de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Universitaria y en todos los recintos de la ULPGC, las siguientes:

3.1. Uso correcto de mascarilla (ver Anexos 1, 2 y 3)

Durante la permanencia en cualquier recinto o espacio interior o exterior de la ULPGC, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente del Gobierno de Canarias, será obligatorio el uso de la mascarilla de tipo higiénico y preferentemente reutilizable, salvo protección profesional en ámbito sanitario, en cuyo caso, deberán utilizarse las recomendadas al efecto.

La obligación de llevar la mascarilla no será aplicable en los siguientes supuestos:

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
- Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si lo precisan.
- Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

3.2. El no uso de mascarilla deberá comunicarse con antelación y estar acreditado a fin de adoptar las medidas de prevención sanitarias que garanticen la seguridad de todos.

3.3. Distancia social de, al menos, 1,5 metros

Se debe mantener una distancia de, al menos, 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del recinto universitario.

En el aula, laboratorio, etc. se recomienda ocupar siempre el mismo puesto con el fin de facilitar la detección de los potenciales contagios, además de evitarlos por reducción del número de contactos.

3.4. Lavado frecuente de manos (ver Anexo 4)

Durante al menos 40 segundos con agua y jabón o, en su defecto, con gel hidroalcohólico. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón:

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz.
- Después del contacto con alguien que tose o estornuda.
- Después de usar el baño, el transporte público o cualquier superficie.
- Antes de comer.

3.5. Higiene respiratoria

- Llevar mascarilla siempre.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión

3.6. Cumplimiento de la señalética

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria están obligados al cumplimiento de las normas u órdenes de limitación de libertad deambulatoria dictadas para la prevención de la COVID-19.

4. PRINCIPALES SÍNTOMAS

Según el Ministerio de Sanidad los síntomas principales son:

- Fiebre
- Tos
- Sensación de falta de aire.

No obstante, pueden presentarse otros síntomas:

- Pérdida reciente del olfato o el gusto
- Escalofríos
- Fatiga o debilidad general
- Dolores musculares y corporales
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Congestión o moqueo
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CONTAGIOS

Siguiendo las recomendaciones sanitarias, no accederán al recinto universitario las personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19 (ver Anexo 5).

Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de las pruebas de diagnóstico (PCR, sigla que procede del nombre en inglés Reacción en Cadena de la Polimerasa, prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno) y se iniciará la búsqueda de sus contactos estrechos. En caso de PCR negativa, y si no hay una alta sospecha clínica, el caso se da por descartado y finaliza el aislamiento.

En el caso de aparición de síntomas compatibles con el SARS-CoV-2 en las dependencias universitarias, se procederá en la forma indicada más adelante mientras se hace la llamada al teléfono único para estos casos en Canarias:

900 112 061 (ver Anexo 6).

Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán tener su tarjeta sanitaria en orden con asignación de un centro de salud en regla desde el inicio del curso académico.

5.1. Protocolo para casos confirmados

Cualquier miembro de la comunidad universitaria (sintomática o asintomática) con un diagnóstico confirmado de infección realizado por PCR (o cualquier otra técnica molecular) o por diagnóstico serológico de infección deberá tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- Se mantendrá en aislamiento domiciliario y con seguimiento médico hasta la resolución del proceso y en su caso, se presentará parte de baja.
- Se reincorporará a sus actividades habituales solo cuando lo acredite mediante alta firmada por su médico, y en su defecto cuando se hayan cumplido las medidas sanitarias prescritas por la Autoridad sanitaria.

En todos los casos, estudiantes, empleados, etc., deberán comunicarlo a la Administración del Edificio (ver Anexo 7), y al Gerente de la residencia universitaria cuando se resida en ella.

5.2. Protocolo para casos sospechosos y probables

Se considerará *caso sospechoso* cualquier persona que presente un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita y de cualquier gravedad, que cursa, entre otros síntomas, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Se considerará *caso probable* cualquier persona que presente infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19, aunque presente resultados de PCR negativos o con PCR no concluyente.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente la sintomatología descrita anteriormente, estará obligado a seguir las instrucciones siguientes:

- No acudir a las instalaciones de la ULPGC (al lugar de trabajo, de estudio o de investigación, etc.).
- Debe ponerse en contacto con Sanidad lo más rápidamente posible llamando al teléfono único 900 112 061 y seguir las indicaciones que se le indiquen al efecto.

- Debe informar del inicio y fin de la situación de caso sospechoso al Administrador del Edificio, Gerente de residencia universitaria, o Directora de la Biblioteca, según el caso.
- En cualquier situación, deben extremarse las obligaciones establecidas en el apartado 3 de las presentes medidas.
- Si los síntomas de la COVID-19 se presentaran en el recinto universitario se pondrá el caso en conocimiento del Administrador del Edificio, y se seguirán sus instrucciones.

5.3. Protocolo para contactos estrechos

Se considerarán *contactos estrechos* todas las personas (familiares, convivientes, trabajadores, etc.) que hayan tenido contacto en las últimas 48 horas con un caso confirmado con el que haya mantenido una distancia interpersonal inferior a los 1,5 metros, durante más de 15 minutos y sin haber hecho uso de mascarilla.

Aquellos miembros de la comunidad universitaria que sean considerados *contactos estrechos* deberán cumplir las instrucciones siguientes:

- Deberán ponerse en contacto con Sanidad llamando al teléfono único 900 112 061, y permanecer bajo vigilancia y cuarentena atendiendo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria del Gobierno de Canarias.
- Deberán informar de su situación al Administrador del Edificio, Gerente de residencia universitaria, o Directora de la Biblioteca, según el caso.

6. RECOMENDACIÓN DE USO DE LA APP *Radar COVID*

Con el objetivo de reforzar las estrategias de lucha contra la pandemia, se recomienda a toda la comunidad universitaria el uso de la aplicación de rastreo de contagios *Radar COVID* (disponible en App Store y en Google Play), impulsada por el Gobierno a través de su Ministerio de Asuntos Económicos y transformación Digital como herramienta solidaria para combatir la pandemia (ver Anexo 8).

7. RÉGIMEN SANCIONADOR

7.1 El Decreto ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone, en su artículo 5, que serán responsables de las infracciones previstas en el citado Decreto ley, las personas físicas y jurídicas que incurran en las acciones u omisiones que en él se tipifican.

7.2 Asimismo, el citado Decreto ley, para la prevención de la COVID-19, recoge como infracciones, entre otras, el incumplimiento de la obligación del uso de la mascarilla o su uso inadecuado; el incumplimiento de las restricciones de fumar o de las restricciones del uso de dispositivos de inhalación de tabaco o asimilados impuestas por la autoridad sanitaria; el incumplimiento de la señalética y de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas por las autoridades del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ANTE UN CASO SOSPECHOSO O UNO POSITIVO DE COVID-19 (Versión actualizada de 31 de agosto de 2020).
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CURSO 2020-2021 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA(<https://www.usal.es/protocolo-de-actuacion-para-el-coronavirus>).
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/06/09/21/con>).
- Recomendaciones del Gobierno de Canarias para las personas en cuarentena: (<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/48a9e87b-734a-11ea-a505-d175afc959a5/InfografiaCuarentenaEnCasa.pdf>).
- ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- Web de servicio canario de salud del Gobierno de Canarias (<https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/tematica.jsp?idCarpeta=e01092c2-7d66-11ea-871d-cb574c2473a4>).

ANEXOS

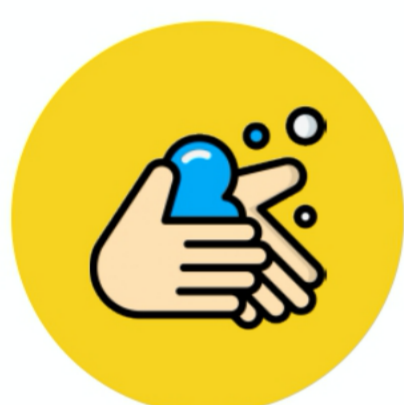
CARTELERÍA PARA IMPRESIÓN



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos

PREVENCIÓN E HIGIENE



LÁVATE LAS MANOS
frecuentemente y
meticulosamente.



**EVITA TOCARTE LOS
OJOS, LA NARIZ Y LA
BOCA**, ya que las manos
facilitan su transmisión.



Al toser o estornudar,
**CÚBRETE LA BOCA Y LA
BOCA CON EL CODO
FLEXIONADO.**



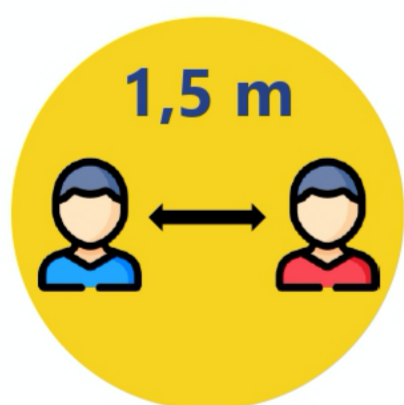
**UTILIZA LA
MASCARILLA.** Consulta
su obligatoriedad en la
normativa de la
Comunidad Autónoma
Canaria.



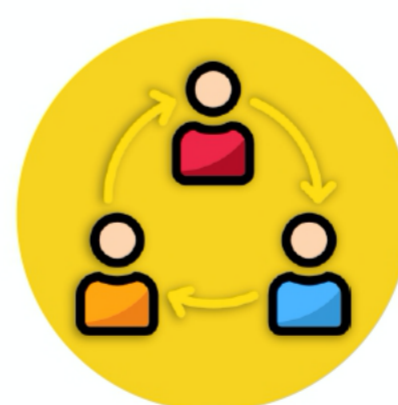
**LIMPIA CON
REGULARIDAD** las
superficies que más se
tocan.



**USA PAÑUELOS
DESECHABLES** para
eliminar secreciones
respiratorias y tíralos tras
su uso.



Mantén al menos **1,5
METROS DE DISTANCIA**
entre personas.



**SI PRESENTAS
SÍNTOMAS, AÍSLATE
EN TU HABITACIÓN O EN
UN SITIO APARTADO DE
DONDE TE ENCUENTRES**
y llama al teléfono gratuito
del Gobierno de Canarias.

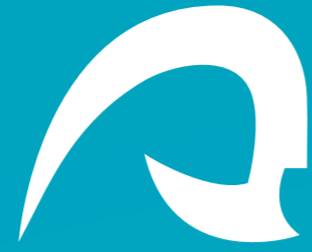


900 112 061

Fuente:

Adaptación de
campana informativa
Este virus lo paramos todos unidos





ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos



Uso de la mascarilla

Es complementaria a la distancia física de 1,5 m
 y a la higiene de manos

¿QUIÉN LA DEBE USAR?

Adultos y mayores de 6 años, salvo motivos justificados de salud o actividades incompatibles, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros



¿CUÁL ES SU VIDA ÚTIL?

Máscarillas higiénicas: su vida útil no se extiende más allá de cuatro horas. No se recomienda lavarlas. Es importante cambiarla desde que esté húmeda o deteriorada.

En el caso de las **máscarillas higiénicas** reutilizables, se recomienda lavarlas con detergente y agua a 60°-90° en ciclo normal de lavadora, o sumergirlas 30 minutos en una solución de lejía 1:50. Después, lavar con agua y jabón, aclarar bien y dejar secar.



¿CUÁNDO NO ESTÁ JUSTIFICADO SU USO?

- **Niños menores de 3 años.** Aconsejable de 3 a 6 años, en tallas infantiles y bajo supervisión de adulto.
- **Enfermedad** respiratoria, discapacidad o alteraciones de conducta.
- **Actividad física** intensa al aire libre.

¿QUÉ TIPO DEBO USAR?

Existen mascarillas higiénicas, quirúrgicas, FFP1, FFP2 y FFP3.

- **Persona sana: Higiénica/quirúrgica.** Disminuye el riesgo de contagio. Se recomienda usar preferentemente Higiénicas reutilizables.
- **Persona vulnerable o enferma** (PCR+sintomáticos o asintomáticas): Quirúrgica.
- **No se recomienda FFP2** con válvula de exhalación.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos



Uso de la mascarilla

Es complementaria a la distancia física de 1,5 m y a la higiene de manos



¿CÓMO SE PONE ?

Lavar las manos durante 40-60 segundos antes. **Tocar tan sólo las bandas elásticas.** Ponerla sobre nariz, boca y barbilla. **Colocar las bandas elásticas** detrás de las orejas. **Pellizcar la pinza nasal** para ajustarla. **Evitar tocar la parte exterior** de la mascarilla y si lo hace, lavarse las manos.

¿CÓMO SE QUITA?

Antes de quitársela, hay que **lavarse las manos.** Retirla **tocando sólo las bandas elásticas,** y no tocar la parte delantera. Para personas sanas se recomienda **depositarlas en bolsa de residuos domésticos** y para **personas infectadas en bolsa de plástico cerrada** y ésta a su vez, en otra bolsa. Por último, **lavarse las manos de nuevo.**



¿CÓMO SE USA?

Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla **cubriendo durante todo el tiempo la nariz y la boca completamente.** Debe estar adecuadamente ajustada a la nariz y a la barbilla, de modo que impida la expulsión de secreciones respiratorias al entorno. Se recomienda guardar la mascarilla en un sitio aireado y limpio. Los **errores frecuentes** en su uso son:

- Llevarla **debajo de la nariz**
- Llevarla **durante todo el día**
- Llevarla **deteriorada o húmeda**
- Ponerla sobre la **frente** **o en la barbilla** para descansar.
- **Quitársela llevando guantes**



¿DÓNDE ES OBLIGATORIO LLEVARLA?

- **En la vía pública y en espacios al aire libre,** con independencia del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos 1,5 metros.
- En cualquier **espacio cerrado de uso público o abierto al público** con independencia del mantenimiento de la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- **En medios de transporte** aéreo y marítimo, en todo el transporte público (taxi, tranvía, guagua).
- **En coche particular** de hasta nueve plazas **si los ocupantes no conviven.**
- **En terrazas e interior de los establecimientos y servicios de hostelería y restauración,** incluidos bares y cafeterías, excepto en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.
- Al acceder a un **centro sanitario.**



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos



MASCARILLA OBLIGATORIA

Durante la permanencia en el centro, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente del Gobierno de Canarias, es obligatoria la mascarilla, salvo en los siguientes supuestos:

- **PERSONAS QUE PRESENTEN ALGÚN TIPO DE DIFICULTAD RESPIRATORIA** QUE PUEDA VERSE AGRAVADA POR EL USO DE MASCARILLA.
- PERSONAS EN LAS QUE EL USO DE MASCARILLA RESULTE CONTRAINDICADO **POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.**
- **PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA** QUE NO PUEDAN QUITARSE LA MASCARILLA SI LO PRECISAN.
- **PERSONAS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DE CONDUCTA** QUE HAGAN INVIABLE SU UTILIZACIÓN.
- **DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS QUE,** POR LA PROPIA NATURALEZA DE ESTAS, **RESULTE INCOMPATIBLE** EL USO DE LA MASCARILLA.



protégete (❤️) protégenos

LAVADO DE MANOS



PASOS

Durante al menos **40 segundos con agua y jabón** o, en su defecto, con gel hidroalcohólico.

1. **Mójate las manos con agua** y aplica suficiente **jabón**.
2. Frótate las **PALMAS** de las manos **entre sí**.

3. Frótate la **PALMA** de una mano contra el **DORSO** de la otra entrelazando dedos

4. Frótate las **PALMAS** de las manos entre sí con los **DEDOS ENTRELAZADOS**.

5. Frótate el **dorso de los DEDOS** de una mano con la **PALMA de la otra**.

6. Con un movimiento de rotación, frótate el **PULGAR** atrápanolo con la **PALMA de la otra**.

7. Frótate los **DEDOS de una mano** con la **PALMA de la otra** con movimientos de **rotación**.

8. **ENJUÁGATE** las manos con agua.

9. **SÉCATE** las manos con una **toalla de un sólo uso**.

Fuente:





protégete (❤️) protégenos

PROTOCOLO ANTE CONTAGIOS

Síntomas compatibles con el COVID-19 y protocolo



FIEBRE



TOS



**SENSACIÓN DE
 FALTA DE AIRE**



**PÉRDIDA RECIENTE
 DEL OLFATO O EL GUSTO**



ESCALOFRÍOS



**FATIGA O DEBILIDAD
 GENERAL**



**DOLORES MUSCULARES
 Y CORPORALES**



DOLOR DE CABEZA



DOLOR DE GARGANTA



CONGESTIÓN O MOQUEO



NÁUSEAS O VÓMITOS



DIARREA



LLAMA AL
 TELÉFONO GRATUITO
 PARA CASOS COVID 19
 DEL GOBIERNO DE CANARIAS

900 112 061



**QUÉDATE
 EN CASA**

- Cuando presentes alguno o varios de los síntomas relacionados
- Si estás a la espera del resultado de las pruebas de diagnóstico (PCR)
- Si te han diagnosticado la enfermedad y no has finalizado el período de aislamiento requerido
- Si te encuentras en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19



**INFORMA A LA
 ADMINISTRACIÓN
 DE TU CENTRO**

(Y A LA GERENCIA DE
 LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA,
 SI TE ENCUENTRAS EN UNA)



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos

USA EL
TELÉFONO ÚNICO COVID 19
DEL GOBIERNO DE CANARIAS

900 112 061



- Para informar de síntomas compatibles con el SARS-CoV-2
- Para informar de que te consideras contacto estrecho de un contagiado



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos

INFORMA A LA ADMINISTRACIÓN DE TU CENTRO



- Si eres miembro de la comunidad universitaria y has estado en contacto estrecho con un contagiado
- Si eres miembro de la comunidad universitaria y presentas sintomatología compatible con Covid 19
- Si eres miembro de la comunidad universitaria con un diagnóstico confirmado de infección

Admon. Edificio de **ARQUITECTURA**

Pilar Martel Álvarez
pilar.martel@ulpgc.es
618 15 06 56 (5253)

Admon. Edificio de **CC. BÁSICAS**

Alicia Mateo Bordón
alicia.mateo@ulpgc.es
646 41 08 64 (5262)

Admon. Edificio de
CC. DE LA EDUCACIÓN

Claudio Martín Jiménez
claudio.martin@ulpgc.es
630 80 24 13 (5240)

Admon. Edificio de **CC. JURÍDICAS**

Jose Luis Muñoz Mohamed
joseluis.munoz@ulpgc.es
646 84 19 44 (5251)

Admon. Edificio de **CC. DE LA SALUD**

Enrique Santana Martín
enrique.santana@ulpgc.es
608 64 85 33 (5248)

Admon. Edificio de
EDUCACIÓN FÍSICA

José Luis Sánchez Calzas
jose.sanchezcalzas@ulpgc.es
689 94 80 95 (5246)

Admon. Edificio de **ECONOMÍA,
EMPRESA Y TURISMO**

Juan Carlos Santana Díaz
juan.santanadiaz@ulpgc.es
682 92 67 30 (5250)

Admon. Edificio de
**ELECTRÓNICA
Y TELECOMUNICACIONES**

Leticia Tejera Cabrera
leticia.tejera@ulpgc.es
628 41 56 71 (5242)

Admon. Edificio de **HUMANIDADES**

Soraya Socorro Trujillo
soraya.socorro@ulpgc.es
620 11 21 07 (5258)

Admon. Edificio de **INFORMÁTICA
Y MATEMÁTICAS**

Lidia Monzón Santana
lidia.monzon@ulpgc.es
648 97 11 66 (5255)

Admon. Edificio de **INGENIERÍAS**

Orlando Socorro Lorenzo
orlando.socorro@ulpgc.es
659 92 08 88 (5249)

Admon. Edificios **PERIFÉRICOS
Y APOYO A LOS INSTITUTOS UNIV.
DE INVESTIGACIÓN**

Gustavo Alonso González
gustavo.alonso@ulpgc.es
620 50 04 97 (5241)

Admon. Edificio de
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ceferino Mederos Osorio
ceferino.mederos@ulpgc.es
650 46 08 71 (5839)

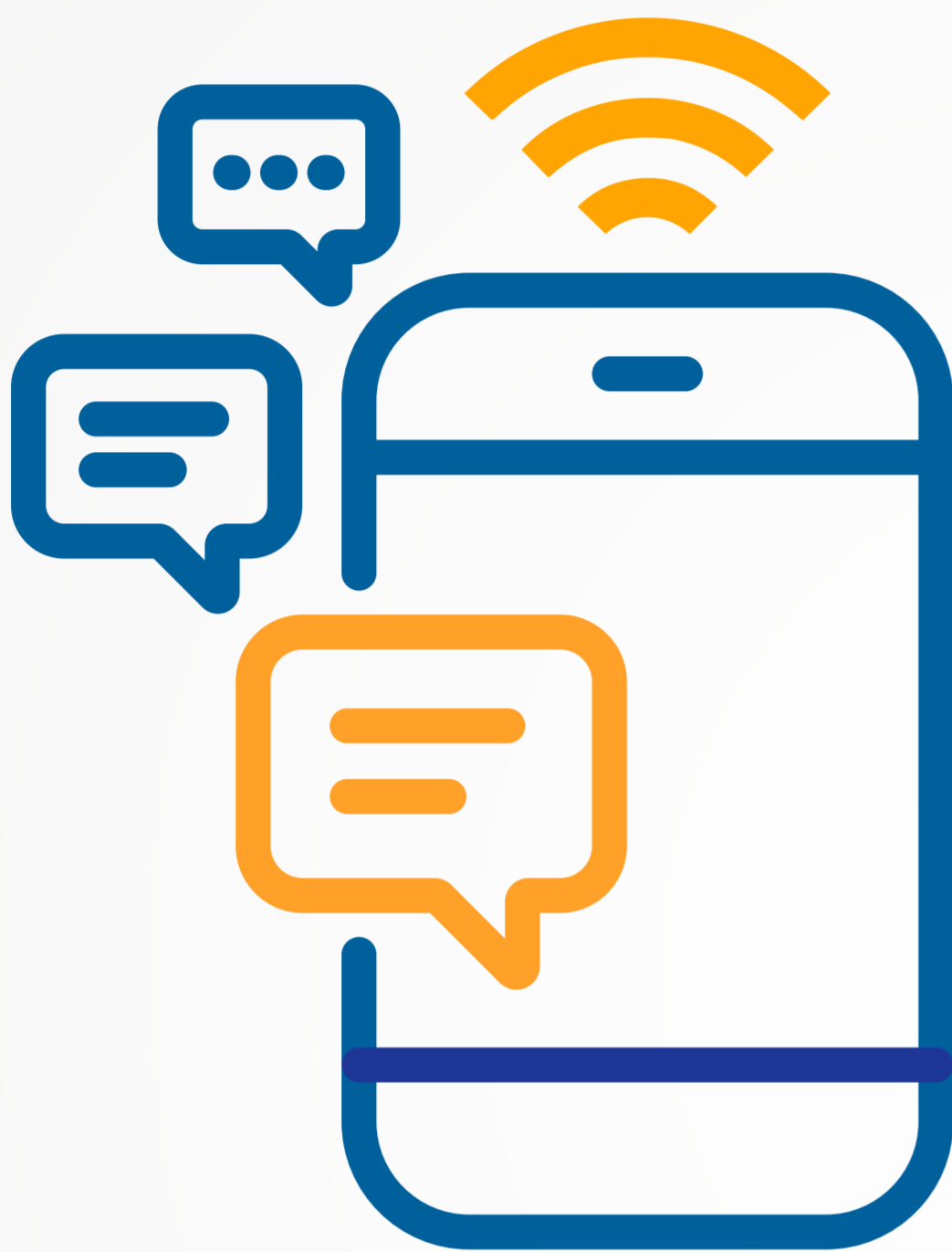
Admon. Edificio de **VETERINARIA**

Victoria Moreno Jiménez
maria.morenojimenez@ulpgc.es
630 23 66 24 (5254)



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

protégete (❤️) protégenos



INSTALA LA APP*



EN TU MÓVIL
y activa el **Bluetooth**

- **Recibe alertas** si has tenido contacto estrecho con una persona contagiada
- **Informa a tu entorno**, de manera anónima y segura, si has contraído la enfermedad
- **No recoge datos personales** de tu móvil



Instalación
en **Android**



Instalación
en **iOS**

* **App Oficial**

